

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00675430- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dra. Motran

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro de gastos por los servicios de coffee break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP Y CPO), en la X Jornada de Posgrado y IV de Ciencia y Tecnología durante el mes de agosto de 2024, según NO-2024-00670640-UNC-DEP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2024-00670202-UNC-AP#FCQ, por un monto total de \$36.512,17 (Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Doce con 17/100).

Artículo 2do: Disponer el pago de la suma total \$45,13 (Pesos Cuarenta y Cinco con 13/100) al proveedor Cencosud S.A CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$36.467,04 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 04/100) a la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4to.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.